

27

ANALES

DE LA

SOCIEDAD ESPAÑOLA

DE

HIDROLOGÍA MÉDICA,

ÓRGANO OFICIAL DE LA MISMA,

REVISTA QUINCENAL.

COMISION DE REDACCION.

DOCTORES, JOSÉ BONILLA Y CARRASCO, ANASTASIO GARCÍA LOPEZ, MARIANO CARRETERO,
MANUEL ARNÚS FORTUNY, EDUARDO MORENO ZANCUDO,

Director, MARCIAL TABOADA. *Secretario de la Redaccion*, J. NEGRO Y GARCÍA.

Todos los Sócios son colaboradores obligados de la publicacion.

Tomo I.—1877-1878.



MADRID.

ESTABLECIMIENTOS TIPOGRÁFICOS DE M. MINUESA
Juanelo, 19, y Ronda de Embajadores.

MADRID 15 DE NOVIEMBRE DE 1877.

~~~~~

ESTADO ACTUAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS BALNEARIOS DE ESPAÑA.—  
MEDIOS DE FAVORECER SU DESARROLLO Y PROGRESO.

Entre las ventajas que proporciona la creacion de la naciente Sociedad de Hidrología Médica, es una de ellas el establecimiento de relaciones y el comercio de ideas entre los Directores de aguas minerales, haciéndose del dominio de todos el estudio individual de sus respectivas fuentes, como tambien el conocimiento de la decadencia ó prosperidad de las termas que dirigen, sus instalaciones, sus defectos, sus necesidades, etc. Á esas relaciones de compañerismo debemos las ideas que nos proponemos desarrollar hoy sobre el *estado actual de nuestros establecimientos balnearios y medios de mejorarlos*.

Cuando los enfermos buscan aguas minerales para sus dolencias y los Médicos se las recomiendan, no solamente se investigan sus virtudes terapéuticas, sino tambien las condiciones climatológicas de la localidad donde brotan, procurando averiguar además los medios de hospedaje, la clase de instalacion balneoterápica y todo lo que se relaciona con el mejor tratamiento y mayores comodidades para los enfermos. Y es muy natural que así se proceda, porque puede suceder que unas aguas sean muy eficaces para un padecimiento dado; pero que se neutralicen sus resultados por las circunstancias de la localidad, ó que no haya en el establecimiento medios para las aplicaciones que se desean, ó que la estancia se haga incómoda y desagradable, ó que el viaje sea difícil, penoso ó imposible para ciertos pacientes, obligando á renunciar á unas aguas, no por ellas, sino por las condiciones accesorias que deben rodear esta clase de tratamientos. Aguas que sean verdaderamente

medicinales y en caudal bastante para el servicio de los establecimientos, una instalacion balneoterápica completa con arreglo á la clase de padecimientos en que se hallen indicados, medios de hacer la estancia cómoda y agradable, y facilidad para el viaje, éstas son las condiciones que se buscan en los establecimientos y de las que dependen su crédito y su prosperidad. Mas no todos pueden reunir tales circunstancias.

Á veces la naturaleza ha hecho lo más, y el arte completa lo que falta. Otras, la naturaleza suministra escasos elementos, quizás el agua y el clima únicamente, teniendo que encomendarlo todo al capital y al trabajo del hombre. En ocasiones los más grandes esfuerzos y los mejores deseos se estrellan contra obstáculos insuperables de una localidad agreste y escondida entre inaccesibles montañas. Hay, por el contrario, establecimientos que atraen á sus aguas numerosa concurrencia, más bien que por la eficacia de ellas, por el lujo con que están montados y las comodidades que ofrecen, mientras que otros que tienen aguas de primer orden como agente terapéutico son apenas visitados, á causa de lo penoso del viaje, ó de la estancia molesta, incómoda y llena de privaciones que hay que sufrir en ellos.

Los que emplean su capital en esta industria, debieran tener en cuenta todas estas cosas para no ver defraudadas sus esperanzas. Ha sucedido con frecuencia que, seducidos por la bondad de un agua mineral, se ha pedido su declaracion de utilidad pública; y despues de ejecutadas las obras, se ha visto no habia caudal para los servicios que reclama un establecimiento, ó bien la localidad se halla lejos de carreteras y ferro-carriles, y los enfermos no acuden por lo difícil ó imposible del viaje, quedando esterilizado el capital invertido. Acontece otras veces, y esto es muy comun en España, que los que se proponen explotar un agua mineral, no obstante ser ésta recomendable por sus propiedades terapéuticas y por su caudal, y hallarse la localidad donde brotan situada ventajosamente y con fácil acceso, temen aventurar capitales y hacen un ensayo de establecimiento, construyéndolo pequeño, raquítrico, con instalacion incompleta ó casi nula, sin comodidades, sin embellecimientos, aplazando las mejoras para cuando aumente la concurrencia, cosa que nunca sucede, porque ésta espera, á su vez, para acudir, á que aquellas se realicen, perjudicándose estos industriales, porque jamás prosperan sus establecimientos. En otros, los dueños no necesitan cuidarse más que de la instalacion balneoterápica, ya porque se hallan situados dentro de poblaciones en cuyas

casas se albergan los bañistas, ya por haber hoteles suficientes para su hospedaje. Los hay situados en despoblado, y en ellos precisa que los propietarios procuren tener alojamiento cómodo y bastante extenso con arreglo al número de concurrentes; pero en algunos sucede que el dueño lo es tambien de una considerable extension de terreno, y no puede nadie edificar en las inmediaciones de las termas. Como no teme la competencia, suele tenerlo mal montado y sin comodidades, fiado en que los enfermos han de aceptar forzosamente las cosas como él se las ofrece; dándose el caso de que en algunos de estos establecimientos ni aún se permite la libertad de comercio de los artículos más usuales y necesarios, como no sea con el beneplácito de los dueños ó con las exacciones que tienen por conveniente imponer. Seria justo que en los de estas condiciones no se pusieran trabas al comercio, y hasta que se aplicase la ley de expropiacion por causa de utilidad pública, obligando á los propietarios á vender terreno, cuando hubiese quien lo solicitara, para construir hoteles, casinos, jardines ó alguna industria relacionada con las mayores comodidades de los bañistas.

Si pasamos revista á nuestras localidades balnearias, advertiremos que, á pesar de nuestra riqueza en aguas minerales, tenemos pocos establecimientos de primer orden, y que no hay ninguno donde acudan diez, quince, veinte ó treinta mil bañistas, como sucede en bastantes del extranjero. Archena, Caldas de Montbuy y Alhama de Aragon son los más concurridos, y distan, sin embargo, mucho sus estadísticas de las anteriores cifras. Aparte de las circunstancias del país y de las fortunas de las familias, influyen en la escasez de concurrencia la falta de condiciones para hacerla más numerosa.

En las Provincias Vascongadas hay bastante esmero en esta industria, y por lo general son buenos los establecimientos; pero, sin embargo, si se exceptúan Santa Agueda y Urbernaga de Ubilla, los demás son de instalaciones incompletas y carecen de algunas circunstancias para ocupar el rango á que todos ellos aspiran, no obstante lo mucho que contribuye á embellecerlos la vegetacion y el clima, como sucede tambien en Astúrias y Galicia, y en cuyas dos regiones los establecimientos son, por lo general, muy malos, si se exceptúa Caldas de Oviedo, Ontaneda y Aceda, Caldas de Besaya, Trillo, Panticosa, La Puda, Caldas de Montbuy, Archena, Fortuna y Carratraca, son tambien de nuestras mejores termas; pero á algunas les falta todavía mayor perfeccionamiento y detalles más refinados, porque hoy es muy exigente la concurrencia, sobre todo,

aquella parte acostumbrada á visitar los establecimientos del extranjero.

No hablaré de esa multitud de establecimientos que se han declarado de utilidad pública sin motivo justificado, hallándose sin caminos, con pésima instalacion y hasta sin establecimiento, habiéndose hecho la concesion en vista de los planos de las obras en proyecto, las cuales no se ejecutan nunca, y que, por lo tanto, no tienen concurrencia, ó á lo sumo un centenar de personas, ocasionando grandes molestias y perjuicios á los que acuden engañados por falsos anuncios, y defraudando las esperanzas del Médico que ha obtenido la direccion con sacrificios de inteligencia y de dinero, y se encuentra que todo es ilusion y mentira.

Es ocioso digamos la obligacion en el Estado, en las Diputaciones y en los Municipios, de proteger la industria balnearia con obras que no están al alcance de los particulares, como carreteras, puentes, arbolados en los caminos, etc., para hacer fácil y cómodo el acceso á los establecimientos. Aun cuando esto se ha consignado en todos los reglamentos, las circunstancias del país no han permitido ni permitirán en mucho tiempo que el Gobierno atienda tal exigencia, dependiendo de condiciones fortuitas que un establecimiento balneario mejore bajo ese punto de vista.

En cuanto á lo demás, depende de los propietarios de las fincas ponerlos á la altura que han menester para que se desarrollen y prosperen, y de la Direccion de Sanidad no hacer concesiones de utilidad pública por la sola presentacion de planos, sino cuando el establecimiento esté concluido y con una instalacion completa y adecuada á las indicaciones de las aguas. Y no se pierda de vista lo que hemos dicho al empezar este artículo, esto es, que un establecimiento balneario requiere aguas realmente medicinales, bien estudiadas bajo este punto de vista, caudal bastante para las necesidades que hayan de satisfacerse, localidad sana, clima benigno y adecuado á los padecimientos que se sometan al tratamiento hidromineral, establecimiento capaz y que llene las exigencias legítimas de la concurrencia, instalaciones balneoterápicas completas, sin exageraciones ni lujo de aparatos innecesarios, sino en armonía con las clases de enfermedades para las que las aguas hayan de emplearse, hospedaje cómodo en el mismo local de las termas, si es esto posible, ó lo más cerca de ellas, medios de distraccion, paseos, jardines, parques y todo lo que hoy reclaman, la higiene por un lado, y la vida moderna por otro; fáciles comunicaciones, líneas férreas, carreteras, telégrafos, poniendo los propietarios lo

que esté de su parte y ayudando el Estado para aquello que se halla fuera de la actividad individual, porque no ha de mirar esta industria como de interés exclusivo de algunos particulares, sino como un elemento de riqueza pública que está contribuyendo al bienestar del país, y con cuyo motivo entra en circulacion una respetable cantidad de numerario.

Poniendo en juego estos elementos, y siguiendo los Directores de las aguas estudiando las que estén á su cuidado, nuestros establecimientos mejorarán de año en año, obtendrán mayores rendimientos sus propietarios, los enfermos no buscarán en el extranjero tratamientos hidro-minerales, y la Hidrología española se elevará al rango que ocupa en las naciones más adelantadas.

A. GARCÍA LOPEZ.

---

### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE HIDROLOGÍA MÉDICA.

---

SESION CIENTÍFICA DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1877.—(1.<sup>a</sup> DEL AÑO ACADÉMICO DE 1877-1878.)

Presidencia del Sr. D. José Salgado.

*Se abrió á las ocho y media de la noche, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.*

El SEÑOR SECRETARIO GENERAL dió lectura de una carta de M. Durán Fardel al señor Presidente, en que manifiesta su gratitud por haber sido nombrado sócio corresponsal, y á la que acompaña les letres medicales sur Vichy, y sus lecciones de Hidrología, dadas en 1874 en París.

Se dió cuenta de otra carta en el mismo sentido, dirigida por el Presidente de la Sociedad de Hidrología médica de París; y tanto uno como otro documento, declaró la Sociedad haberlos oido con suma satisfaccion y reconocimiento.

A los periódicos que recibe la Sociedad, enumerados en el acta de 18 de Abril, hay que agregar *La Crónica Médica de Valencia*, y á las obras la publicada este año por M. Cazenave, sobre Aguas-buenas, para cuyo informe nombró la Sociedad á los Sres. Jimenez de Pedro, Arnús y Gurucharri.

Dióse lectura á la siguiente proposicion: «El abajo firmado, Médico-Director de aguas minerales por oposicion, desea ingresar en la Sociedad de Hidrología, en clase de sócio de número.—Ignacio Yagüe de Benito.»

Fué aprobada sin discusion y por unanimidad, así como la siguiente:

«Los abajo firmados tienen el honor de proponer á la Sociedad de Hidro-